

MANUAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PREPARATORIA COLEGIO REGIS 2021 – 2022

Todos los puntos del presente manual están supeditados a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la legislación nacional y estatal aplicable, siguiendo la normativa de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la Universidad de Sonora, la Ley de Protección de datos personales en posesión de particulares y las disposiciones de las coordinaciones nacionales, estatales y locales de Protección Civil.

Estimados Padres de Familia, Alumnas y Alumnos Lasallistas:

En sus manos se encuentra el instrumento que les brinda la ayuda para conocer mejor las líneas de acción y directrices que apoyan el plan de formación en nuestra comunidad del Colegio Regis La Salle en la sección Preparatoria.

Los invitamos a leerlo con pausa y reflexión, ya que la comprensión de lo que aquí se presenta y su cumplimiento nos permitan alcanzar los objetivos de formación integral que nos hemos propuesto.

El Colegio Regis es una institución de Inspiración católica abierta a recibir y educar a personas de toda raza, sexo, ideología y religión. Nuestro MANUAL DE CONVIVENCIA se inspira, en la obra educativa de nuestro Santo Fundador Juan Bautista De La Salle, quien transformó la vida de millones de jóvenes y niños educándolos e iluminándolos en la fe, la fraternidad y el servicio; actitudes y valores que identifican a todo Lasallista.

Todos formamos parte de una fraternidad internacional presente en 80 países alrededor del mundo, los exhortamos a profundizar en el pensamiento y el compromiso de vida que, a partir de 1680, miles de jóvenes, padres de familia y educadores, siguiendo a Juan Bautista De La Salle, hemos tomado como estilo de vida.

Consideramos que el alumno Lasallista es una persona capaz de reconocer la injusticia y amar la paz, por ello se informa y se enfrenta a la conquista de las ciencias y de la técnica, desarrolla su sensibilidad para reconocer y disfrutar de las bellas artes, reflexionar sobre la multiplicidad de civilizaciones, disfrutar de la amistad y aceptar el compromiso que la misma exige.

Todo sobre la base de los principios Lasallistas que les inculca la cortesía, el orden y la limpieza, creando en ellos la capacidad de respetar tanto los bienes ajenos y al prójimo, fomentando el sentido de responsabilidad y que la convivencia con sus compañeros sea sana.

Nos colocamos en manos del Padre Celestial para iniciar este año escolar. Que Dios nos acompañe y guíe en esta jornada para llegar juntos a la meta que es la de formar una comunidad cristiana como nuestro proyecto de vida.

Fraternalmente
Coordinación y docentes de Preparatoria

DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS.

Las alumnas y los alumnos tienen derecho a:

1. Acceder libremente al colegio y de presenciar las clases que les corresponda cursar, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por el mismo.
2. Hacer uso de todas las áreas abiertas y de recreación común del colegio de acuerdo a los lineamientos de uso y en los tiempos permitidos.
3. Hacer uso de laboratorios, alberca, gimnasio y otras áreas de actividades especiales de acuerdo al uso de instalaciones, a las reglas de seguridad correspondientes o por necesidad de la asignatura en curso.
4. Solicitar permiso para salir de clase de acuerdo al punto 3 del apartado I sobre ENTRADAS Y SALIDAS.
5. Presentar trabajos o actividades pendientes por causa de inasistencia justificada, de acuerdo al punto 7 del apartado III sobre JUSTIFICACIONES.
6. Ser reconocidos como integrantes de la comunidad escolar del Colegio Regis La Salle, por portar decorosa y dignamente el uniforme escolar como lo marca el apartado IV.
7. Recibir la credencial de estudiante inscrito en el Colegio, siempre y cuando hayan realizado todos los trámites establecidos por Control Escolar para su correspondiente inscripción.
8. Ser tratados con respeto y dignidad por parte de toda la comunidad educativa de la Institución.
9. Ser atendidos y escuchados por las instancias de la Institución, para el planteamiento de sus problemas, ya sean académicos, socioemocionales, disciplinarios o administrativos; en caso de detectar una situación que ponga en riesgo su integridad, es responsabilidad de Coordinación informar a los padres de familia.
10. Expresarse libremente dentro de la Institución, sin más limitaciones que el no dañar la integridad de sus compañeros, maestros y personal que labora en el Colegio.
11. Libertad de credo teniendo como limitaciones el no hacer labores de proselitismo y el respeto a las creencias de los demás, especialmente a los principios básicos de formación de la identidad Lasallista.
12. Gozar del respeto a la integridad personal, al honor, al prestigio y a la propia imagen.
13. Gozar de un espacio limpio y agradable para el buen desarrollo de sus actividades académicas y deportivas, siendo partícipes de su cuidado y mantenimiento.
14. Ser informados de las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas y religiosas de la Institución; así como de conocer fechas y plazos de los trámites a realizar.
15. Conocer las convocatorias para participar en los programas o actividades académicas, culturales, sociales, deportivas y religiosas, que lleve a cabo el Colegio dentro o fuera de sus instalaciones, bajo los requerimientos que establezca la Institución. En este caso, la ausencia es autorizada por Coordinación, no se registra y tampoco afecta la calificación, ni el reconocimiento por Asiduidad.
16. Solicitar baja voluntaria que otorga la Institución de acuerdo al procedimiento establecido en los tiempos y formas señalados por la Universidad de Sonora.
17. Recibir por conducto de cada docente, al inicio del curso o periodo, el programa de estudios de la asignatura; así como de conocer los criterios de evaluación correspondientes a la misma.
18. Conocer los resultados de las evaluaciones parciales y realizar aclaraciones pertinentes con el maestro de la materia, antes de que se registren en la boleta de calificaciones, contando con dos días hábiles para efectuar la corrección.

19. Recibir retroalimentación de cualquier evaluación por parte de los docentes.
20. Recibir la asesoría correspondiente que ayude a mejorar el rendimiento académico en cualquier tipo de evaluación.
21. Participar objetiva e imparcialmente en el proceso de evaluación del desempeño pedagógico de los docentes que les imparten clases según el tiempo y forma señalado por Coordinación.
22. Recibir constancias, certificados, diplomas y reconocimientos al concluir sus estudios, siempre que cumpla con los requisitos académicos y administrativos establecidos.
23. Recibir Reconocimientos Académicos e Institucionales al cumplir con los requisitos para su designación de acuerdo al apartado XI.

I. ENTRADAS Y SALIDAS.

Las alumnas y los alumnos tienen la obligación de:

1. Estar puntual a las 6:55 A.M. en el aula.
2. Permanecer dentro del salón cada cambio de clase; de necesitar trasladarse a otra área del colegio tienen un límite de 5 minutos para llegar a su salón, después de ese tiempo se considera atraso.
3. Solicitar el permiso al docente en caso de requerir salir del salón y regresarlo en el tiempo indicado por el maestro que lo otorgó, de lo contrario se considera ausencia al iniciar la clase siguiente.
4. Estar presentes en el colegio hasta la hora de salida. La hora de la salida de lunes a jueves es a las 13:45 horas y los viernes a las 13:00 horas. En caso de existir una modificación excepcional, el Colegio notifica oportunamente a los padres de familia.

II. AUSENCIAS Y ATRASOS.

Las alumnas y los alumnos tienen la obligación de:

5. Prestar una acción de servicio comunitario en alguna de las instituciones con las que se tiene convenio, al acumular tres atrasos durante el mes previa notificación de Coordinación, en la que se especifica el día y la hora en la que deben cumplirlo.
 - a. Se considera atraso cuando se ingrese al colegio después del segundo toque. En este caso, debe permanecer fuera de coordinación en el tiempo de reflexión.
 - b. Solo se puede ingresar al salón de clases previa autorización de Coordinación.
6. Entregar su agenda con la notificación de la ausencia de cualquier actividad escolar al encargado(a) de tarjetas, que a su vez la hace llegar a la persona correspondiente en Coordinación.
 - a. La notificación de ausencia no anula la falta.
 - b. El Colegio Regis – La Salle no concede ningún permiso para ausentarse del mismo, esta responsabilidad compete solo a los padres o tutores.
 - c. En caso de que tengan que ausentarse de la Institución durante la jornada escolar, deben llamar a sus padres o tutores para recogerlos en el colegio y solo así puedan retirarse o bien, indicarlo por escrito en la agenda.

- d. Es su responsabilidad actualizarse en el aprendizaje, presentando al maestro las evidencias necesarias acompañadas del justificante autorizado, el cual es válido dentro de los dos días hábiles posteriores.
- e. Es su responsabilidad buscar al docente en el tiempo comprendido para la revisión de los avances realizados en clase. Después del límite de tiempo, no se revisa ningún trabajo o actividad.
- f. Dos atrasos en la misma materia equivale a una ausencia.
- g. Se registra como ausencia injustificada cuando sea retirado del salón de clase, ya sea por el profesor en turno o bien por la Coordinación.
- h. Tres ausencias injustificadas en una misma asignatura con frecuencia semanal de cuatro a cinco horas clase, ocasiona la anulación de la nota correspondiente al periodo. En materias de menor frecuencia, bastan dos ausencias.
- i. La ausencia o atraso en las actividades vespertinas del Colegio se consideran de la misma forma que las matutinas.

III. JUSTIFICACIONES

Las alumnas y los alumnos tienen la obligación de:

7. Notificar la inasistencia por escrito en la agenda del Colegio al día siguiente, explicando el motivo de la ausencia a Coordinación, avalado con la firma de los padres o tutores. La justificación de la ausencia no anula su aparición en la boleta. La instancia para justificar una falta o un atraso solo compete a Coordinación.
 - a. El Departamento Psicopedagógico entrega un justificante a la alumna o alumno que sea llamado por alguna razón a sus oficinas.
 - b. Toda actividad extraescolar en el horario matutino debe ser validado por Coordinación.

IV. PRESENTACIÓN PERSONAL

Las alumnas y los alumnos:

8. Asisten con el uniforme completo y limpio como requisito para ingresar al colegio y permanecer en el aula. No portan prendas o accesorios ajenos a la finalidad educativa, formativa y de valores del Colegio.
9. Asisten a todas sus actividades escolares con el cabello aseado y peinado.

En el hombre: cabello de color natural y suelto; rostro descubierto manteniéndolo así durante todo el horario escolar.

En la mujer: cabello de color natural, teniéndolo recogido o suelto pero con el rostro descubierto manteniéndolo así durante todo el horario escolar; evita maquillaje llamativo, procura mantener las uñas cortas y en estilo sobrio.
10. Portan el uniforme con dignidad dentro y fuera del colegio.
 - a. Los varones portan el uniforme de la siguiente forma:
UNIFORME DE GALA (LUNES).
 - Pantalón blanco.

- Playera azul rey con logotipo oficial del Colegio, la cual debe permanecer fajada.
- Zapatos negros boleados.
- Cinto negro de vestir de piel o vinil.
- Calcetines blancos.
- Chamarras o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio.

UNIFORME DE MARTES A VIERNES.

- Pantalón de mezclilla azul.
- Playera blanca tipo polo con logotipo oficial del Colegio.
- Zapatos negros o tenis con colores discretos.
- Cinto negro de vestir de piel o vinil.
- Chamarras o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio.

b. Las mujeres portan el uniforme de la siguiente manera:

UNIFORME DE GALA (LUNES).

- Falda blanca con el largo debajo de la rodilla al apoyarla en el suelo.
- Playera azul rey con logotipo oficial del Colegio, la cual debe permanecer fajada.
- Calcetas o mallas blancas.
- Zapato negro escolar, cerrado, sin adornos, sin tacón (estilo mocasín).
- Chamarras o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio.

UNIFORME DE MARTES A VIERNES.

- Falda de cuadros indicada por el Colegio, con el largo debajo de la rodilla al apoyarla en el suelo.
- Playera blanca tipo polo con logotipo oficial del Colegio.
- Calcetas o mallas blancas.
- Zapato negro escolar, cerrado, sin adornos, sin tacón (estilo mocasín).
- Chamarras o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio.

c. El uso del pants del colegio es exclusivo para las alumnas y se autoriza su uso en invierno durante el periodo señalado por Coordinación. El pants del colegio no puede ser utilizado en lugar del uniforme de gala.

d. Para toda actividad académica se prohíbe el uso de pantalones cortos o short, camisetas sin mangas, gorras dentro y fuera de los inmuebles, perforaciones o accesorios extravagantes.

11. Por razones de seguridad y como hábito académico, obligatoriamente se les pide usar bata personal y gafas protectoras en el laboratorio. La bata debe ser blanca, de manga larga, con nombre del propietario bordado o impreso a la altura del corazón; no se permite su uso estando rayada, ni estampada. El alumno que no porte su bata al momento de asistir al laboratorio debe permanecer fuera del aula y de la actividad realizada, además se hace acreedor a una ausencia injustificada con las consecuencias de la misma.

V. USO Y MANEJO DE MATERIALES.

Las alumnas y los alumnos:

12. Respetan tanto el bien ajeno como el común, por lo que cuidan con esmero sus propios útiles escolares y materiales facilitados para su educación.
13. Son responsables de sus bienes y materiales de valor: calculadora, libros, reloj, efectivo, celulares, entre otras cosas. El Colegio no se hace responsable por la pérdida, robo o daño parcial o total de ningún objeto propiedad de los alumnos.
14. Se presentan a clases con el material necesario para su trabajo escolar. En caso contrario se considera ausencia injustificada en la clase a la que no llevó el material correspondiente.
15. Evitan las llamadas telefónicas personales en periodos de clase con el fin de solicitar material equivocado u olvidado. Estas llamadas sólo se autorizan cuando aquello que se olvidó es requerido por el Colegio y debe ser traído a la brevedad.
16. Evitan dejar objetos de valor en el salón de clases al término de sus actividades diarias, durante los recesos y en todo momento en que no puedan cuidar de ellos.
17. Cuidan de sus objetos personales cuando éstos son depositados en espacios abiertos dentro del recinto escolar.
18. Evitan utilizar espacios no autorizados para su uso o cuando no se encuentre en ellos personal docente: sala de maestros, laboratorios, informática, Coordinación, Dirección, salón de banda de guerra, cuarto de materiales deportivos, biblioteca, aula magna, bodegas, aulas de clase u otros.
19. Evitan solicitar prestado en tiempo de clase batas, libros u otros materiales de trabajo personal.

VI. PERMANENCIA EN EL COLEGIO, SALÓN DE CLASES Y LAS ACTIVIDADES.

Las alumnas y alumnos:

20. Permanecen dentro del colegio durante el tiempo del horario escolar, para ello evitan desplazarse en la sección o en otras, o abandonar el salón de clase sin la autorización expresa del maestro.
21. Que asistan al colegio en automóvil particular, deben dar muestra de prudencia, respeto y seriedad al conducir. La Institución no es responsable de proporcionar un espacio para estacionarse, ni la cobertura si el vehículo sufre algún daño por cualquier causa.
22. Facilitan el logro de los objetivos educativos y sociales no portando objetos, equipos o materiales ajenos a las labores escolares que pudieran significar distractores. De considerarlo necesario, el docente puede retirarlo y retenerlo durante el horario escolar que comprende de 7:00 a 13:45 horas, y entregarlo a la instancia correspondiente. Dichos objetos sólo pueden ser recuperados por los padres de familia o tutores. En caso de reincidencia se verá afectada la calificación de Disciplina en la materia.
En caso de extravío de cualquier objeto personal o académico, la Institución no se hace responsable.
23. Respetan el bien ajeno, el bien común y todos los recursos materiales que brinda el Colegio para su formación. En caso de daño, se debe reparar todo lo que llegase a deteriorar o destruir.

24. Se abstienen de promover y participar en juegos de azar, y en aquellos que puedan provocar accidentes.
25. Mantienen relaciones interpersonales de respeto mutuo, evitando todo aquello que atente a la dignidad de las y los demás como comportamientos violentos, intencionales, dañinos y persistentes.
Evitan actos de coacción hacia otros compañeros o que los deje en situación de vulnerabilidad o completa indefensión. Evitan ser partícipes, copartícipes, testigos o espectadores de actos que vayan en contra de una sana convivencia.
26. Asumen el compromiso de vivir con orden y limpieza, por ello mantienen limpio todo espacio del colegio colocando la basura en el lugar que le corresponde.
27. Permanecen fuera de las aulas durante los recesos, salvo autorización de profesor titular o de Coordinación.
28. Mantienen informados a sus padres o tutores de los avisos y comunicaciones emitidos por el Colegio y regresan al titular, en un plazo de dos días hábiles, el talón de las circulares y boleta de calificaciones con las firmas autorizadas; de no ser así, al tercer día son retirados del salón de clases hasta que los padres o tutores traigan dicho documento firmado por ellos.
29. Atienden con esmero las indicaciones y disposiciones del profesor durante el tiempo de clase.
30. Son cuidadosos en realizar personalmente sus trabajos y entregarlos puntualmente de acuerdo a las especificaciones de cada profesor y según la asignatura.

VII. ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

Las alumnas y los alumnos:

31. Cumplen responsablemente con los compromisos contraídos al pertenecer a alguna actividad paraescolar y la realizan durante todo el año, no pudiendo cambiar a otra opción en ningún momento del curso escolar.
32. Aceptan con responsabilidad los compromisos formativos extraescolares; en este caso se aplican los mismos criterios que las actividades matutinas.

VIII. ASUNTOS ACADÉMICOS

EVALUACIÓN.

33. El semestre escolar considera tres periodos de calificaciones y uno de calificaciones semestrales.
34. La calificación semestral de asignaturas se efectúa sumando el promedio de los tres periodos, equivalente a un 60% de la calificación final, el otro 40% se obtiene de la calificación del examen semestral.
35. En disciplina, la calificación final semestral es el promedio general de los tres periodos mensuales que comprende el semestre cursado.
36. Los exámenes que se aplican en Preparatoria son de cinco tipos: parciales, semestrales, extraordinarios, curso de verano y por derecho a pasantía.

37. Todas las materias deben ser evaluadas a través de un examen semestral. El docente que decida exentar a una alumna o alumno, debe hacerlo bajo los lineamientos señalados por Coordinación.
38. Los periodos de exámenes parciales, semestrales y extraordinarios se indican en el calendario. Es responsabilidad de la alumna y alumno, estar informados de las fechas y de los resultados de dichos exámenes.
39. Las calificaciones de periodo y del examen semestral, son de 0 a 100 puntos, siendo 60 puntos la calificación mínima aprobatoria.
40. Las calificaciones finales ordinarias son en una escala de 0 a 100 puntos, siendo 60 puntos la calificación mínima aprobatoria.
41. Las calificaciones finales extraordinarias son en una escala de 0 a 80 puntos, siendo 60 puntos la calificación mínima aprobatoria.
42. Las calificaciones finales de curso de verano y derecho a pasantía son en una escala de 0 a 70 puntos, siendo 60 puntos la calificación mínima aprobatoria.
43. La calificación de cada periodo se integra conforme a los siguientes criterios, según cada asignatura:

Criterio	Máximo de puntos
Evaluación escrita	60 puntos
Proyectos Laboratorios	40 puntos
Apuntes en cuaderno Tareas Libro de ejercicios	30 puntos
Participación	10 puntos

Cada maestro decide los criterios y ponderación de acuerdo a lo programado y lo da a conocer a los alumnos al inicio de cada periodo.

44. Toda alumna y todo alumno que no se presente a la aplicación de los exámenes parciales, por causa de fuerza mayor o ajena a su voluntad, debe justificar la ausencia por escrito en la agenda, a efecto de que tenga la oportunidad de presentar la evaluación en los tiempos estipulados. El examen parcial en este caso tiene un 20% menos de su valor regular; es responsabilidad de los alumnos acordar en Coordinación el día y hora para presentar dicha evaluación.
45. Para tener derecho a presentar la evaluación semestral, las alumnas y alumnos cumplen con el 80% de la totalidad de asistencias en el semestre en cada asignatura.
46. Para presentar las evaluaciones semestrales de las asignaturas, las alumnas y alumnos deben estar al corriente en el pago de las colegiaturas y en el caso de los alumnos de sexto semestre, haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de horas de Servicio Social.
47. Las alumnas y alumnos podrán presentar un máximo de 5 materias en evaluación extraordinaria, de lo contrario será baja automática, sin derecho a reinscripción.
48. Al término de los exámenes extraordinarios, las alumnas y alumnos deben acreditar todas las asignaturas, o bien, no acumular cuatro o más materias oficiales reprobadas del presente semestre o anteriores, si así sucediera, ya no pueden continuar en la Institución.

49. Al término de los exámenes extraordinarios, las alumnas y alumnos que acumulen tres materias oficiales reprobadas solo pueden realizar su reinscripción al siguiente semestre firmando una carta compromiso y cumplirla al finalizar el mismo.
50. Es obligación de las alumnas y alumnos cursar y aprobar las asignaturas extra curriculares que imparta el Colegio como parte de su formación integral. Si al término del periodo de exámenes semestrales no se tiene acreditada una o más de estas materias, se pueden presentar en extraordinario hasta tres oportunidades continuas, de no ser así, su situación académica será revisada para determinar su continuidad en la Institución.
51. Toda alumna y alumno del último grado, solo puede participar en la ceremonia de graduación si aprueba todas sus materias académicas, paraescolares y propias de la Institución, además de aprobar la nota de disciplina y cumplir con las horas de servicio señaladas por el departamento de Servicio Social.

TIPOS DE BAJA DE LOS ALUMNOS.

52. El Colegio considera tres tipos de bajas:
 - a. *Académica*: Cuando se acumulan cuatro o más de asignaturas reprobadas en el kárdex oficial.
 - b. *Disciplinaria*: Cuando se incurre en algunas de las conductas señaladas en el apartado sobre ASUNTOS DISCIPLINARIOS.
 - c. *Administrativa*: Cuando no se entrega la documentación que evidencie la acreditación de la trayectoria académica de la institución de procedencia en el tiempo establecido.

MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

53. Se pueden inscribir a la Preparatoria del Colegio Regis – La Salle, las y los aspirantes provenientes de otra institución educativa, nacional o extranjera con estudios parciales de bachillerato en los semestres escolares intermedios. Se toma en cuenta lo siguiente:
 - a. Tener acreditadas todas las asignaturas cursadas en semestres intermedios en otra institución (no materias reprobadas).
 - b. Entregar el certificado que acredite los semestres cursados en otra institución educativa, que señala el programa de estudios cursado.
 - c. Realizar los trámites relativos a la equivalencia o revalidación de estudios autorizados por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
 - d. Realizar el pago correspondiente por cada materia, señalado por la Universidad de Sonora.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO PARCIAL O TOTAL.

54. El Colegio expide a través del Departamento de Control Escolar certificados totales y parciales de conformidad con lo que establece la Universidad de Sonora.
55. Para obtener un certificado se requiere:
 - a. Haber cursado y aprobado el 100% de las asignaturas curriculares y acreditado las paraescolares correspondientes al plan de estudios de la Universidad de Sonora.

- b. En su caso haber acreditado todas las materias del plan de estudios obteniendo acuerdos de revalidación o equivalencia.
 - c. Haber cubierto los requisitos académicos y administrativos correspondientes.
 - d. Haber cumplido con el servicio social, de acuerdo con el reglamento.
56. El Certificado Parcial se puede expedir en cualquier momento de la trayectoria escolar del estudiante en el Colegio, en él se indican las materias cursadas aprobadas y no aprobadas que el alumno tenga de los semestres concluidos.
57. Para obtener un Certificado Parcial se requiere:
- a. Haber cubierto los requisitos académicos y administrativos correspondientes.
 - b. Entregar 3 fotografías de estudio tamaño credencial ovaladas, en blanco y negro, papel auto adherible.
 - c. Haber cubierto el pago indicado por Dirección General.
58. El duplicado de certificado puede expedirse 30 días posteriores a partir de la fecha de certificación de la terminación de estudios. Para obtener un duplicado de certificado se requiere:
- a. Entregar 3 fotografías de estudio tamaño credencial ovaladas, en blanco y negro, papel auto adherible.
 - b. Cubrir el pago indicado por Dirección General.

REQUISITOS PARA EL SERVICIO SOCIAL.

- 59. La alumna o el alumno al cursar quinto y sexto semestre debe realizar 150 horas de servicio social en alguna institución autorizada y con la aprobación de la instancia responsable.
- 60. La liberación del total de horas de servicio social tiene un impacto del 50% en la calificación semestral de la materia de Ecología y Medio Ambiente de sexto semestre.
- 61. Una vez autorizada y aprobada la institución en la que va a realizar su servicio social no puede cambiarse a otra, salvo casos de fuerza mayor ajenos a la alumna o alumno, previa autorización.

IX. ASUNTOS DISCIPLINARIOS

- 62. La disciplina se califica de 0 a 100 en cada materia, por periodo.
- 63. Si en un periodo una alumna o un alumno obtiene un promedio menor a 70 en disciplina es acreedor a una suspensión de dos días para la realización de servicio comunitario en el lugar que le sea asignado por Coordinación perdiendo así todo derecho a presentar trabajos, exámenes o cualquier otra actividad académica; al reincidir, se revisará su caso en Consejo Directivo.
- 64. Si una alumna o alumno actúa de acuerdo a las conductas descritas a continuación, está cometiendo una falta disciplinaria. Enseguida se enuncian algunas faltas que pueden poner en entredicho el prestigio y el buen nombre del Colegio:

FALTAS LEVES.

- a. La falta de interés habitual por estudios y actividades del colegio.

- b. El ausentarse del salón de clases o del colegio sin la autorización correspondiente también conlleva consecuencia académica.
- c. Incumplimiento de compromisos adquiridos.
- d. Desorden en desplazamientos que realice fuera del salón de clase.
- e. Ingerir alimentos o masticar chicle dentro del salón de clase.
- f. Venta, comercio o trueque de cualquier tipo de mercancía ajena a la finalidad educativa.
- g. Ausentismo o impuntualidad habitual.
- h. Incumplimiento de indicaciones de la Dirección y Coordinación (participación en campañas, entrega de talones de circulares, etc.).
- i. Uso de información ajena sin citar adecuadamente su fuente (libros, fuentes electrónicas, etc.).

FALTAS GRAVES.

- j. Las faltas contra la honradez y actitudes inmorales contrarias a los valores institucionales.
- k. Un comportamiento inadecuado o irresponsable dentro de las instalaciones del colegio.
- l. Incumplimiento, falta al orden y respeto en cualquiera de las actividades cívicas, culturales, deportivas, académicas o religiosas que el Colegio convoque.
- m. Toda manifestación de cariño propia de novios o parejas que vayan en contra de la moral o la buena imagen de alumnas, alumnos e institución.
- n. Cualquier actividad que interfiera en la finalidad educativa.
- o. Actitudes que demeriten el respeto que se debe a los compañeros, maestros, personal administrativo y de servicio.
- p. Falsificación de firmas, documentos, justificantes, circulares y papelería.
- q. Daño voluntario a bienes de compañeros o del Colegio.
- r. Uso frecuente de vocabulario ofensivo.
- s. Copia de trabajos o tareas a otros compañeros.

FALTAS MUY GRAVES O REINCIDENCIA.

- t. El fumar, consumir bebidas alcohólicas o tóxicas dentro y en las inmediaciones del colegio, o bien llegar afectado por el consumo de las mismas.
 - u. Obtención ilícita de materiales de evaluación u otras más.
 - v. Nadie debe hacer uso de las tecnologías de información y redes sociales para dañar la integridad moral, amenazar u ofender a alguien perteneciente a la comunidad educativa.
 - w. Toma de fotografías, video, audio o cualquier información o imagen del colegio, su personal, alumnos, padres de familia o instalaciones cuyo uso dañe el prestigio de la Institución o la reputación de sus personas; ya sea en medios impresos, en medios electrónicos, o de cualquier otro tipo. En este sentido, no se permite difundir, manipular o editar fotografías o videos de ningún miembro de la Institución.
 - x. Acoso reiterado a cualquier persona debido a su raza, sexo, religión, orientación sexual, ideología, afiliación, familia o cualquier otro motivo.
65. Si una alumna o alumno actúa conforme a lo escrito en el punto anterior, la Institución, para no contribuir a la creación de un ambiente de permisividad y falta de respeto a sus alumnos y al plantel, adoptará las medidas necesarias para asegurar a las partes involucradas, tales como:

- a. La investigación de todas las circunstancias del caso para determinar su alcance y personas implicadas, tanto en el rol de víctimas como en el de observadores o agresores.
- b. Se informa a los padres de familia de todos los involucrados acerca de la situación, para que se refuercen las medidas que se decidan tomar desde el hogar.
- c. Se aplican las medidas pertinentes, para asentar el precedente en la comunidad escolar.
- d. De ser necesario se solicita la intervención de las autoridades gubernamentales.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

66. Quienes incurran en cualquier actitud o conducta que implique mal uso de sus derechos o vaya en contra de este Manual de Convivencia Escolar, pueden ser acreedores a una o varias de las siguientes medidas:

POR FALTAS LEVES.

- a. Diálogo con la alumna o el alumno sin presencia de sus compañeros.
- b. Diálogo con el grupo.
- c. Llamada de atención verbal, en privado.
- d. Reporte de indisciplina por escrito con 50/100 puntos en Disciplina de la asignatura donde se cometió la falta, con copia para los padres de familia o tutores, de cuya recepción deben entregar evidencia al maestro de grupo o al personal escolar responsable; el reporte y la evidencia de recepción se agregan al expediente del alumno.

POR FALTAS GRAVES.

- a. Comunicación por escrito a los padres o tutores para que acudan al colegio a entrevistarse con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometido por la alumna o el alumno. La comunicación y el informe de la entrevista se agregan al expediente personal del estudiante.
- b. Tareas y actividades escolares extra clase tendientes a concientizar a la o el estudiante respecto de su acto de indisciplina y las consecuencias del mismo.
- c. Amonestación por escrito con 0/100 puntos en Disciplina a la o el estudiante con aviso a los padres de familia o tutores sobre indisciplina grave o reincidencia de faltas leves, misma que se agrega al expediente personal.
- d. Firma de carta de los padres o tutores y del estudiante, dirigida a la autoridad escolar mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del propio alumno y, aceptar el apoyo profesional especializado cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agrega al expediente personal.
- e. En su caso, reparación total de daños causados.
- f. Pérdida de beca, en caso que se cuente con este beneficio.

POR FALTAS MUY GRAVES O REINCIDENCIA.

- a. Cambiar a un grupo paralelo dentro de la misma escuela, cuando las condiciones lo permitan.
- b. No asistencia a eventos escolares dentro o fuera de la institución.
- c. Realizar actividades dirigidas a reparar los daños causados con el consenso de los padres de familia o tutores y supervisadas por el personal escolar.

- d. Cambio de escuela en los casos donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación.
- e. Informar de los hechos a la autoridad competente.
- f. La Institución analiza los casos y determina la gravedad de los mismos, cuando se tenga que decidir la situación académica o disciplinaria de un alumno.
- g. La institución puede retirar a un alumno del colegio de forma inmediata y definitiva, sin posibilidad a reinscripción; esto implica que no puede asistir a actividades en horario escolar o extraescolar.

X. PADRES DE FAMILIA O TUTORES.

Los padres de familia o tutores de las alumnas y alumnos de Preparatoria se comprometen a:

- 67. Poner todo su empeño en hacer que se cumpla con la totalidad de lo indicado en el *Manual de Convivencia Escolar*.
- 68. Estar pendientes de las notas evaluativas en cada asignatura y aspecto. Las fechas para consulta de calificaciones se especifican en el calendario anual, mensual y en la agenda que se envía a casa.
- 69. Tomar el tiempo necesario para aclarar cualquier situación sobre calificaciones u otros aspectos, ya sea por teléfono o personalmente.
- 70. Solicitar a través de la secretaria de la sección cualquier entrevista que necesite con algún docente. Esta cita no puede ser concedida para el mismo día en que es solicitada.
- 71. Tratar cualquier asunto personal en coordinación cuando éste sea en el tiempo de clase. No se autoriza a ninguna persona ajena al personal y alumnado del colegio, pasar a las áreas de clase durante el horario escolar.
- 72. Evitar llamar por celular a sus hijas e hijos durante las horas escolares. En caso de emergencia llamar directo a coordinación.
- 73. Favorecer la participación de sus hijas e hijos en las actividades extra escolares que ofrece el Colegio: selecciones deportivas, actividades paraescolares, grupo Salla y otras a las que sean convocados.
- 74. Justificar por escrito las faltas de asistencia o llegadas tarde cuando existan motivos suficientes para hacerlo.
- 75. Cubrir la colegiatura en los diez primeros días de cada mes favoreciendo de esta forma, la buena marcha administrativa del Colegio. Son conscientes que adeudar tres meses o más de colegiatura puede causar baja, en caso de no haber arreglado su situación administrativa.
- 76. Atender a las indicaciones que el maestro les comunique por escrito, de palabra o por teléfono y actuar en consecuencia. Procuran responder con puntualidad a las citas hechas por el Colegio.
- 77. Tomar las medidas pertinentes cuando su hija o hijo repruebe la nota de disciplina, evitando que este aspecto afecte negativamente otras áreas del proceso educativo.
- 78. Asumir y apoyar a la Institución cuando ésta se vea obligada a suspender temporal o definitivamente a la o el estudiante como un medio de orientar su comportamiento.
- 79. Acudir a cita con Coordinación en caso de detectar una situación que ponga en riesgo la integridad de su hijo(a) y así dar seguimiento a través de las instancias pertinentes según lo amerite el caso.

80. Hacer un uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que los relacionan con el Colegio o cualquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y otros elementos que publiquen en redes sociales o transmitan por medios electrónicos, son exclusivamente responsabilidad de quien lo publica. El Colegio no se hace responsable de estos materiales e información y no está obligado a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus hijos.
81. Evitar solicitar, publicar y etiquetar en redes sociales o cualquier medio, imágenes o información que no corresponden a sí mismos, o a sus propios hijos.
82. Abstenerse de fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, en las inmediaciones de la institución.
83. Respetar las reglas del estacionamiento del colegio, evitando estacionarse sobre las banquetas o en lugares prohibidos.
84. En cualquier caso, el Colegio Regis se reserva el derecho de inscripción del alumno cuyos padres son autores de información publicada o transmitida que verse negativa y gravemente sobre el Colegio, las personas e intereses que con él se relacionan o asuntos que juzgue de su interés.
85. Los padres de familia comprenden que las imágenes, nombres y datos de las alumnas, los alumnos y personal del Colegio son datos personales que pertenecen a su propietario y están en custodia de sus padres o tutores (en caso de ser menores de edad) y del Colegio mismo.

XI. ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

ACADÉMICOS.

86. Se otorga un vale académico a las alumnas y alumnos que cumplan con los requisitos señalados por Coordinación. Este vale puede ser utilizado para superar la calificación parcial de cualquier materia que esté aprobada a razón de 10/100 puntos; es intransferible y solo puede ser utilizado un vale por materia en un mismo periodo de evaluación.
87. Cada grupo puede obtener minutos por:
 - Entrega total de talones firmados de circulares y boleta de calificaciones.
 - Puntualidad, asistencia, participación en eventos y campañas.
 - Aquellos eventos o actos considerados por la Coordinación.Nadie puede exigir minutos por cualquier motivo ni retirarlos si la Coordinación no lo ha establecido. Los cupones de minutos son intransferibles.
88. El grupo puede salir de paseo cuando haya acumulado 360 minutos, en este caso todas las alumnas y todos los alumnos del grupo deben asistir y pagar los gastos cada vez que esto ocurra. Es importante la participación en los paseos ya que ayuda a las y los estudiantes a fortalecer los valores adquiridos en el Colegio. Si por causa de fuerza mayor alguien no puede asistir, debe presentarse a clases y pagar los gastos. La Institución puede negar la salida del grupo si la participación y asistencia de este no es mayor al 80% del alumnado.

INSTITUCIONALES.

89. **PREMIO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE:** Se hace acreedor a este reconocimiento la alumna o alumno del sexto semestre que durante su estancia en la preparatoria se haya distinguido por: aprovechamiento académico, espíritu de compañerismo, participación en actividades deportivas, culturales o de servicio; además, ser testigo ante la comunidad educativa de la vida cristiana y los valores Lasallistas. Este premio lo otorgan alumnos de la generación, maestros y directivos.
90. **CONSTANCIA LASALLISTA:** Se otorga a la alumna o alumno que realizó toda su formación en el Colegio o en una Institución Lasallista, desde preescolar o primero de primaria hasta el bachillerato (12 años ininterrumpidos en total como mínimo). No aplica para alumnos que estuvieron por lo menos un semestre fuera del Colegio ya sea por intercambio, estudio en el extranjero u otra razón.
91. **EXCELENCIA:** La obtiene la alumna o alumno con mejor promedio académico de cada grupo, siendo este igual o superior a 96 en periodo ordinario y tener un promedio mínimo de 95 en disciplina. En el último grado se otorga dicho reconocimiento por área propedéutica.
92. **APROVECHAMIENTO / APLICACIÓN:** Se otorga a la alumna o alumno con una calificación de 90 hasta el promedio que logró la excelencia en el resultado académico final del año escolar del grupo, habiendo aprobado las asignaturas en ordinario y obtenido un promedio de 90 o mayor en conducta
93. **ESPECIALES:** Se otorga reconocimiento a las alumnas y alumnos que se distingan por su participación destacada en actividades extraescolares, grupo SALLA, escolta o selección deportiva.

XII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

94. Se considera una falta a la integridad académica todo uso de la información que represente una violación a los derechos de autor, legales o tácitos; tales como:
 - a. Plagio: presentación de ideas ajenas como propias, ya sea por robo o copia de trabajos, cuadernos o información disponible en redes y fuentes electrónicas, impresas o de cualquier índole.
 - b. Complicidad: préstamo de trabajos o ideas propias para que otro las utilice y obtenga de ellas calificaciones o reconocimientos inmerecidos.
95. Se notifica a los padres de familia o tutores y se anula automáticamente el valor en puntaje académico de todo trabajo, tarea, cuaderno o examen que presentara las siguientes características:
 - a. Contiene información textual de fuentes ajenas sin hacer la referencia adecuada.
 - b. Presenta como propio un trabajo de otro compañero, sea por robo, sea por copia total o parcial.
96. Se notifica a los padres de familia o tutores y se anula el instrumento de evaluación en que se diera la falta, de las alumnas y los alumnos que:
 - a. Sean sorprendidos copiando o permitiendo la copia.
 - b. Sean detectados, en la revisión, con elementos copiados.
 - c. Utilicen tecnologías, materiales o técnicas de envío y recepción ilícita de información durante una evaluación.

97. Las alumnas y alumnos que incurrieran en las faltas descritas en los dos puntos anteriores, en una segunda ocasión, pierden automáticamente su derecho de reinscripción al siguiente semestre.
98. Pierden su derecho a reinscripción en la Institución y son sometidos a juicio ante el Consejo Directivo para considerar su baja inmediata, las alumnas o alumnos que:
 - a. Alteren o falsifiquen evaluaciones, calificaciones, notas de profesores, firmas; y cualquier otra información en documentos institucionales u oficiales.
 - b. Roben o distribuyan exámenes o instrumentos de evaluación de forma ilícita.

XIII. COMBATE A LAS ADICCIONES

99. Comprometido con el favorecimiento de la integridad física, mental y espiritual de sus alumnos, el Colegio Regis organiza en la sección Preparatoria diversas acciones para la previsión y combate de adicciones. Todas las alumnas y alumnos inscritos en la Preparatoria del Colegio Regis aceptan participar de todas estas acciones y sus padres, al inscribirlos, acuerdan también apoyarlas y hacerlas aplicar cuando el Colegio así lo indique. Entre estas acciones están:
 - a. Charlas y campañas informativas.
 - b. Revisión de mochilas.
 - c. Visita de perros detectores de narcóticos.
 - d. Guardias de los maestros en recesos, entradas y salidas.
 - e. Aplicación aleatoria o focalizada de antidoping en saliva.
100. La asistencia al colegio de alumnas o alumnos bajo las influencias del alcohol u otras sustancias adictivas, o sus resacas posteriores es inaceptable. En este caso se envían a casa además de un reporte disciplinario y el seguimiento del caso por parte del Departamento Psicopedagógico.
101. Toda alumna o alumno que sea descubierta(o) vendiendo o proveyendo, de cualquier forma, sustancias ilegales o prohibidas a otra alumna, alumno o personal del Colegio, dentro o fuera de la institución queda sujeto a proceso de baja definitiva e inmediata de la Institución. También aquellos que sean sorprendidos en posesión de estas sustancias que permitan la presunción de su venta o distribución, quedan sujetos a la misma consecuencia.
102. Si una alumna o alumno es encontrado en posesión, uso o efectos de cualquier droga o sustancia prohibida por el Colegio se somete a este proceso:
 - a. Se notifica a los padres y se les solicita el resultado por escrito de un examen antidoping de laboratorio.
 - b. En caso de ser positivo el resultado, la alumna o alumno puede ser retirado de la institución de forma inmediata y definitiva del Colegio; sin posibilidad a reinscripción.

XIV. TRANSITORIOS

103. Los logotipos, escudos y nombre de Colegio Regis y de La Salle son marcas registradas. Su uso requiere de la autorización de las autoridades del Colegio.
104. Toda acción de una alumna o alumno que sea, por cualquier motivo (como la portación de uniforme, o la localización del evento) relacionable con el Colegio, queda sujeta a revisión y, en su caso, consecuencia del Colegio.
105. Colegio Regis A.C. como Institución educativa privada, se reserva en toda circunstancia el derecho de conceder o denegar la inscripción o reinscripción.

106. Todo asunto no contemplado en el presente Manual de Convivencia Escolar o en el Reglamento General de Colegio Regis, queda a consideración de la Dirección General y la Coordinación de Preparatoria de Colegio Regis A.C.